

**RESOLUCIÓN No. 008-2021  
(NOVIEMBRE 12 DE 2021)****"Por la cual se hace un Nombramiento"****LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E.**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el Acuerdo 001 de 2021 de la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., y

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Municipal de Soacha Cundinamarca mediante Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, creó la Empresa Pública del Municipio de Soacha "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E.".

Que la Junta Directiva de Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., Adoptó los estatutos de la empresa a través del Acuerdo No. 001 del 12 de agosto 2021.

Que en el artículo 11 del Acuerdo 001-2021 de la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, se establece que los órganos de dirección y administración de la Empresa, están a cargo de la Junta Directiva y del Gerente, quien será su representante legal.

Que el artículo 21 del Acuerdo 001 de 2021 de la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., establece que la empresa tendrá un Gerente, el cual será el representante legal, cumplirá las funciones que se relacionen con la naturaleza jurídica, organización y funcionamiento; las cuales están igualmente previstas en el artículo 23 de los estatutos, y dentro de las cuales se encuentra la del numeral 12 "nombrar, remover y contratar al personal de la Empresa, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes".

Que el artículo 27 de los Estatutos de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., establece en cuanto a la vinculación de personal que, los empleados públicos de la empresa, serán de libre nombramiento y remoción y serán nombrados por el Gerente mediante Resolución administrativa.

Que mediante Decreto No. 122 del 8 de octubre de 2021, se adopta la Estructura Administrativa y la Estructura de Empleos de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E.

Que en el artículo 4º del Decreto No. 122 del 8 de octubre de 2021 se define la Estructura, Para el desarrollo de las funciones de la EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E., que será la siguiente:

1. JUNTA DIRECTIVA.
2. GERENCIA.
  - 2.1 OFICINA CONTROL INTERNO
  - 2.2 SECRETARIA GENERAL
  - 2.3 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y GESTIÓN HUMANA
  - 2.4 SUBGERENCIA TÉCNICA.



- 2.4.1 DIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
- 2.4.2 DIRECCION DE EJECUCION DE PROYECTOS
- 2.4.3 DIRECCION INMOBILIARIA Y GESTION PREDIAL
- 2.4.4 DIRECCION DE OPERACIÓN URBANA
- 2.4.5 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

Que la Junta Directiva de Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., mediante Acuerdo No. 002 de 2021 adoptó la planta de personal de la empresa, de acuerdo con la Estructura Administrativa y de Empleos propuesta por la Junta Directiva y adoptada por el señor Alcalde Municipal de Soacha.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2009; en concordancia con el numeral 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que revisada la hoja de vida de **JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.795.383** de Bogotá, cumple con los requisitos y el perfil exigidos para ocupar el cargo de **DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS** en la Planta de personal de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Que en virtud de lo anterior la Gerente,

#### RESUELVE

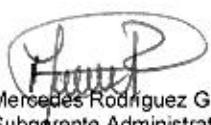
**ARTICULO PRIMERO.** Nombrar a **JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.795.383** de Bogotá, para desempeñar el cargo de **DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS, Código 009 – Grado 01**, en la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., con la asignación básica mensual prevista en la adopción de la estructura de la empresa.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución surte efectos fiscales a partir del momento en que la persona designada en el artículo primero tome posesión del cargo.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021.

  
**DARLIN LENIS ESPITIA**  
**Gerente**

Revisó:   
 Mercedes Rodriguez Gonzalez  
 Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana

**ACTA DE POSESION No. 007**

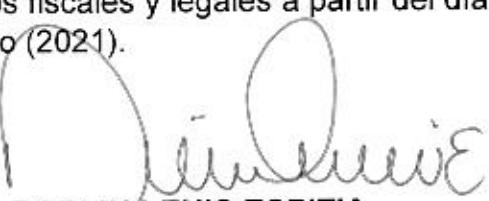
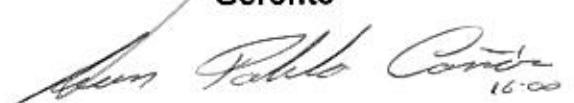
En Soacha Cundinamarca, el día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó ante la Gerente de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., **JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.383 expedida en Bogotá, con el fin de tomar posesión en el cargo de **DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS**, Código 009 – Grado 01 de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., nombrado con carácter ordinario mediante Resolución No. 008 del 12 de noviembre de 2021.

El compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Formato Único hoja de vida.
2. Declaración juramentada de bienes.
3. Certificado ordinario de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación No. 182213673 del 11 de noviembre de 2021.
4. Antecedentes Fiscales Contraloría General de la Republica, código de verificación No. 7979538321111235144 del 11 de noviembre de 2021.
5. Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del 11 de noviembre de 2021.
6. Registro Interno de validación No. 27176887 del 11 de noviembre de 2021: no está vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional como infractor de la Ley 1801 de 2016.
7. Declaración juramentada de no tener inhabilidades para ejercer el cargo ni demanda por alimentos.
8. Cedula de ciudadanía No. 79.795.383 de Bogotá.
9. Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil No. 25202161704CND del 27 de noviembre de 2008 expedida por el Consejo profesional nacional de ingeniería COPNIA.
10. Certificados de estudios.
11. Constancias Laborales.

En virtud de lo anterior, la suscrita Gerente de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., conforme a lo consagrado en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, le recibió al compareciente, el juramento de rigor previas las formalidades de ley y por la gravedad del juramento manifestó cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República.

La presente acta, surte efectos fiscales y legales a partir del día doce (12) del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**DARLIN LENIS ESPITIA****Gerente**  
**JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ****Posesionado**  
Revisó: **Mercedes Rodriguez González**  
Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana